	REPUBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA** **MUNICIPIO DE JAMUNDI** **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE JAMUNDÍ** **"IMDERE"** **NIT.800.188.421-7**	
	ACTA ACLARATORIA	

ACTA ACLARATORIA No. 01.

Contrato No. GD-120-10-002-0244-2026

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE" suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. GD-120-10-002-0244-2026 con el señor MARLON JOSE DELGADO MENESES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.863.578, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ - IMDERE, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO TRANSFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA EL ACCESO DE SERVICIOS DE DEPORTE, RECREACIÓN Y BIENESTAR FÍSICO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ", por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 298.

Que por error de digitación, en la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO** del complemento del Contrato No. GD-120-10-002-0244-2026 se consignó como valor del contrato "VEINTE MILLONES DE PESOS (16.000.000)", de modo que el valor expresado en números no corresponde al expresado en letras, siendo el valor correcto VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000), tal como consta en la CLÁUSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del mismo complemento y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 298 del doce (12) de agosto de 2026.

Que, en consecuencia, el valor del contrato se pagará en cinco (5) cuotas parciales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) cada una, cuya suma corresponde al valor total del contrato de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000).

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia un palpable error de digitación que no genera vicios ni modificaciones materiales o de fondo al negocio jurídico que nos ocupa, por lo que se hace necesario aclarar mediante la presente acta que los datos correctos son los señalados en los párrafos anteriores, permaneciendo incólumes las demás cláusulas y condiciones del contrato.

Para constancia se firma en Jamundí, a los cinco (5) días del mes de octubre de 2026.

SOL MARIA GOMEZ MASMELA.

Directora.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE"

Proyectó: Fernanda Sierra-Contratista Imdere